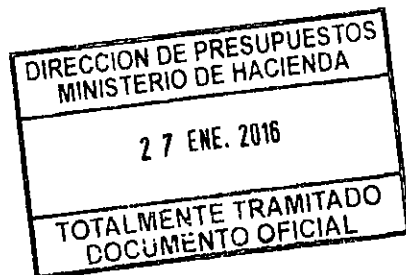


Reg. BB-13 15.1.2016

**RECHAZA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN  
COMO SUJETO PASIVO DE LA LEY N° 20.730  
PARA LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.**



**SANTIAGO, 27 ENE. 2016**

**EXENTA N° 073 /**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, el Decreto N° 71, de 09 de junio de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.730, el Decreto N° 438, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Hacienda, que nombra al Director de Presupuestos y;

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en las normativas precedentemente señaladas, el jefe superior del servicio respectivo debe pronunciarse sobre la solicitud de incorporación a la nómina que regula el inciso final del artículo 3° de la Ley N° 20.730 y el artículo 5° del Reglamento, mediante resolución fundada y dentro del plazo máximo de diez días hábiles, contado desde la recepción de la solicitud;

2°.- Que, corresponde el pronunciamiento de la Dirección de Presupuestos indicada en el párrafo anterior; y

3°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los "Vistos".

**RESUELVO:**

1°.- Rechácese la solicitud de incorporación de Sujeto Pasivo realizada con fecha 13 de enero de 2016 por don [REDACTED] la que se individualiza a continuación:

-Solicitud Folio AE002PP76714

2°.- Se rechaza la solicitud del numeral anterior, dado que la persona identificada para su incorporación no es funcionario de la Dirección de Presupuestos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

